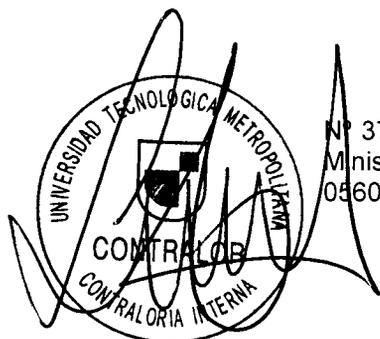


D.J.(267)

SANTIAGO, - 4 MAY 2016

RESOLUCION N° 01420 EXENTA



VISTOS: lo dispuesto en la Ley N° 19.239; en el D.S. N° 379 de 2013; en la letra d) del artículo 11 y artículo 12 del D.F.L. N° 2 de 1994, ambos del Ministerio de Educación; lo solicitado por el Director de Docencia mediante Memorandum N° 0560 de 2016 y el visto bueno de la Vicerrectora Académica.

RESUELVO:

1.- Modifícase en forma no sustancial el Plan de Estudios de la Carrera de INGENIERIA CIVIL INDUSTRIAL, mención AGROINDUSTRIA, Código 21076, aprobada por Resolución Exenta N° 06468 de 21 de noviembre de 2012, en la forma que a continuación se indica:

Donde dice:

INGENIERÍA CIVIL INDUSTRIAL MENCIÓN AGROINDUSTRIA Resolución N°6468/2012	
CÓDIGO	ASIGNATURA
INDG8080	Fundamentos de los Procesos Agroindustriales
INDG8081	Procesos Biológicos I
INDG8090	Procesos Agroindustriales I
INDG8091	Procesos Biológicos II
INDG8092	Ingeniería y Medio Ambiente
INDG8100	Biotecnología Agroindustrial
INDG8101	Procesos Agroindustriales II
INDG8110	Producción Vitivinícola y Hortofrutícola

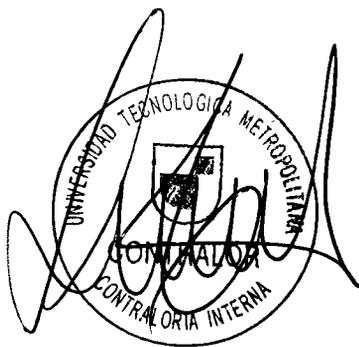
Debe decir:

INGENIERÍA CIVIL INDUSTRIAL MENCIÓN AGROINDUSTRIA Resolución N°6468/2012	
CÓDIGO	ASIGNATURA
INDA8080	Fundamentos de los Procesos Agroindustriales
INDA8081	Procesos Biológicos I
INDA8090	Procesos Agroindustriales I
INDA8091	Procesos Biológicos II
INDA8092	Ingeniería y Medio Ambiente
INDA8100	Biotecnología Agroindustrial
INDA8101	Procesos Agroindustriales II
INDA8110	Producción Vitivinícola y Hortofrutícola



2.- Reemplácese el Plan de Estudios y la Malla Curricular de la Resolución Exenta N° 06468 de 2012 y reemplácese el documento de trabajo "C.4b PLAN DE ESTUDIOS Y MALLA CURRICULAR DE LA CARRERA INGENIERIA CIVIL INDUSTRIAL mención AGROINDUSTRIA, por el que signado como anexo 1 se acompaña a la presente resolución, formando parte integrante de la misma, para todos los efectos legales.

Regístrese y Comuníquese.




LUIS PINTO FAVERIO
RECTOR
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA

DISTRIBUCION:

Vicerrectoría Académica (con Anexo 1)
Vicerrectoría de Transferencia Tecnológica y Extensión
Vicerrectoría de Administración y Finanzas
Contraloría Interna
Dirección General de Análisis Institucional y Desarrollo Estratégico (con Anexo 1)
Dirección Jurídica
Dirección de Docencia (con Anexo 1)
Dirección de Evaluación Académica (con Anexo 1)
Unidad de Innovación Curricular (con Anexo 1)
Facultad de Ingeniería (con Anexo 1)
Escuela de Industria (con Anexo 1)
Unidad de Títulos y Grados (con Anexo 1)

FCT/meil.




PATRICIO BASTÍAS ROMAN
MINISTRO DE FE
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA